



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2014, se ha resuelto lo siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la contratación del puesto siguiente:

Operario de servicios múltiples:

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2014, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Félix Jesús Soriano Muela, D.N.I. 46.860.627-J.
Don Raúl Fernández Merino, D.N.I. 70.351.394-Y.
Don Gonzalo Expósito Revilla, D.N.I. 50.077.395-R.
Doña Giovanna García Zambrana, D.N.I. 49.052.725-G.
Don Mateo García Cano, D.N.I. 07.534.992-P.
Don Gregorio Moya García, D.N.I. 50.469.608-H.
Don Julián Martín-Rubio Sánchez, D.N.I. 03.822.189-A.
Don Julián García Adán, D.N.I. 70.349.218-S.
Don Víctor-Manuel Luján Prieto, D.N.I. 52.535.556-Z.
Don Ismael García Valero, D.N.I. 03.882.031-E.
Don José María Pérez Gómez-Choco, D.N.I. 70.355908-N.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Don Jonathan Torres Pérez, D.N.I. 50.484.352-L.
Por las causas siguientes: No haber presentado copia del carnet de conducir ni manifestación de reunir las condiciones exigidas.

Don Francisco José Adán Jiménez, D.N.I. 50.477.436-A.

Por las causas siguientes: No haber presentado manifestación de reunir las condiciones exigidas.

Don Pedro González Manzananas, D.N.I. 04.205.499-H.

Por las causas siguientes: No haber presentado manifestación de reunir las condiciones exigidas.

Don José Diestro González, D.N.I. 34.768.249-T.

Por las causas siguientes: No haber presentado manifestación de reunir las condiciones exigidas.

Segundo: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Huerta de Valdecarábanos 3 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Pedro M. García-Del Rincón Luján.

N.º I.- 10638